



**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE  
DICTAMEN 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ELECTORAL DEL 10 DE ENERO DE 1995.**

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo  
dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de  
Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo  
al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley  
Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del  
Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es  
el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión,  
responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la  
materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del  
Estado.

**SEGUNDA.** - Que en fecha 23 de febrero de 2022, se presentó solicitud de  
información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de  
folio 22000066 misma que de manera textual señala lo siguiente:

*[Vertical column of handwritten signatures in blue and red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**“Folio: 020058022000066**

**Fecha de presentación: 23/02/2022**

**Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California**

**Tipo de solicitud: Información pública**

**Modalidad de entrega de la información: Copia certificada**

**Descripción de la solicitud:** Documento del dictamen 1 de la comisión especial para la integración de los consejos electorales y tribunal de justicia electoral del 10 de enero de 1995. que contiene la propuesta de los integrantes al consejo estatal electoral. - Los 99 participantes que entraron a la convocatoria para la integración de los consejos electorales y el tribunal de justicia electoral, que se publicó el 10 de enero de 1995. necesito quienes fueron los participantes, o cuantos fueron hombres o mujeres de los participantes.”(SIC).

**TERCERA.** - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Poder Legislativo solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos y una vez localizada la información la turnara a la Unidad de Transparencia. Siendo el caso que la Dirección de Procesos Parlamentarios contestó mediante oficio DPP/CT/019/2022 lo siguiente:

**“...Se informa:**

*Se solicitó la búsqueda en el archivo de oficialía de partes y correspondencia de este H. Congreso, respecto del dictamen 1 de la comisión especial para la integración de los consejos electorales y tribunal de justicia electoral del 10 de enero de 1995, para ello, primeramente se hizo la búsqueda de manera electrónica en las terminales de computo del área de archivo, con el objetivo de corroborar si el dictamen solicitado se encontraba digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a*



*realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo del año 1995, siendo negativa la existencia de la información, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden al año mencionado, para descartar la posibilidad de encontrar el documento en esos archivos, informando que tampoco fue encontrado.*

*Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información relacionada con el número de folio 22000066; con fundamento en el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.”(SIC)*

**CUARTA.** - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

**QUINTA.** -Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información concerniente a: **DICTAMEN 1 DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA INTEGRACION DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL 10 DE ENERO DE 1995;** por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida **es inexistente.**



**SEXTA.** - Que en fecha 15 de marzo de 2022 se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto quinto relativo a asuntos y acuerdos que será analizados, donde se ventiló el acuerdo denominado **“ACUERDO DE INEXISTENCIA DEL DICTAMEN 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL 10 DE ENERO DE 1995.**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: DICTAMEN 1 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL 10 DE ENERO DE 1995.

**SEGUNDO.** - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



Dado en la Sala de Juntas "Mujeres Forjadoras de la Patria", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 15 de marzo de 2022.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**DIPUTADO VÍCTOR HUGO  
NAVARRO GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia de la  
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado



**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG  
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la  
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado



**LIC. HORACIO RUALCABA  
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. LUIS GILBERTO  
GALLEGO CORTEZ, Director de  
Administración



**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS  
SARABIA**

En representación del LIC. SANTOS DE JESÚS  
ALVARADO AVENA, Encargado de despacho de  
la Dirección de Procesos Parlamentarios



**C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.**

Directora de Contabilidad y Finanzas



**LIC. ANGEL NORZAGARAY MAGAÑA**

En representación del LIC. FRANCISCO JAVIER  
TENORIO ANDÚJAR, Director de Consultoría  
Legislativa



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE  
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA  
SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL FOLIO 22000066

**LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA  
VALLADARES**

Titular de la Unidad de Comunicación Social.

**LIC. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.**

Titular de la Unidad de Contraloría Interna

**LIC. EDGAR MANUEL RAMÍREZ  
SALGADO**

En representación de la Lic. Laura Aidé  
Quiroga Hernández, Titular de la Unidad de  
Asuntos Jurídicos

**LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS**

Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado de  
despacho de la Unidad de Transparencia